

La nómina de trabajadores del BPS y la planilla de trabajo del MTSS serán unificadas en 2017

Publicado: 08.07.2016

A partir de 2017 el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Banco de Previsión Social unificarán los datos laborales en una planilla gracias al convenio con el Colegio de Contadores que apoyará este proceso. “Significará una mejora para las empresas y los trabajadores”, afirmó el titular de esa secretaría de Estado, Ernesto Murro.

El convenio se firmó este viernes 8 en la sede ministerial entre el ministro Murro, el presidente del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, Selio Zak, y la secretaria del Consejo Directivo, Silvia Leal.



Pie de foto: Ministro de Trabajo, Ernesto Murro, en firma de convenio con Colegio de Contadores

Gracias al acuerdo, la información de la planilla de trabajo del Ministerio de Trabajo y la planilla de nómina del BPS estarán disponibles en un solo documento, lo cual permitirá "tener más información de mayor calidad, con actualización permanente y un acceso simplificado", explicó Murro.

Esta disposición favorecerá a las empresas porque evitarán la duplicación de sus obligaciones en cuanto al registro de la información laboral y los trámites de

creación y clausura de empresas o formalización de los trabajadores serán más ágiles, entre otros beneficios.

Los trabajadores tendrán toda su información actualizada al tiempo que se conserva el derecho de los trabajadores y sindicatos de acceder a la información de todos los empleados de una empresa (planilla “a la vista”). También contarán con mayores garantías para su relación laboral con más y mejor información de las relaciones laborales en la empresa, añadió el ministro.

El acuerdo forma parte del proceso de mejora de gestión que desarrolla la cartera y también permitirá que los profesionales del Colegio apoyen la elaboración de decretos o proyectos de ley.

Además, se coordinarán sistemas de comunicación y mecanismos de intercambio de información que permitan instrumentar y profundizar un vínculo científico técnico permanente entre ambas instituciones. Se creará una comisión integrada por representantes de ambas Instituciones, que se reunirá en forma trimestral, para el seguimiento de las acciones definidas.

Temas:
Trabajo